

Crédito suplementario para el ramo de Fomento.

Lima, 25 de enero de 1927.

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario por seis mil libras (Lp. 6,000.0.00), a la partida número 51 para el fomento de la inmigración y sostenimiento de colonias, del pliego de Fomento del Presupuesto General de 1926, con cargo a los mayores ingresos del indicado Presupuesto y al producto que arroje durante los años de 1926 y 1927, la contribución progresiva sobre la renta.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

E. de la Piedra, Presidente del Senado.

Jesús M. Salazar, Presidente de la Cámara de Diputados.

M. D. Gonzales, Senador Secretario.

N. Pérez Velásquez, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 7 de febrero de 1927.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Masías.